



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2007/MSI

San Isidro, 23 de Mayo de 2007

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 017-2007-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 018-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades pública o privadas sin fines de lucro, conforme lo establece el Numeral 25° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 1149-2005/MPS-SG, la Municipalidad Provincial de Sullana solicita la donación de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal de Sullana;

Que, con Oficio N° 049-2005-INPE-17-234-DIR/CLP, el Instituto Nacional Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial "Miguel Castro Castro", solicita donación de libros con la finalidad de implementar la Biblioteca en beneficio de la población penal;

Que, la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, igualmente solicita la donación de libros con la finalidad de implementar su Biblioteca Municipal;

Que, la Gerencia de Cultura y Deportes remite a la Gerencia de Logística y Servicios Generales la relación valorizada de libros que podrían ser enviados en calidad de donación a pedido de los solicitantes;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 366-2007-10-GAJ/MSI y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 25 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la donación de diversos libros, que según relación detallada, figuran en el expediente administrativo que forma parte del Acta N° 003-2007 del Comité de Gestión Patrimonial, para la implementación de las Bibliotecas en favor de las siguientes Instituciones:

- La Municipalidad Provincial de Sullana, con 130 ejemplares por un valor total de US\$ 266.00;





Municipalidad  
de San Isidro

- La Municipalidad Distrital de Huayllabamba, con 108 ejemplares por un valor total de US\$ 204.00; e,
- Instituto Nacional Penitenciario, Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial "Miguel Castro Castro", con 166 ejemplares, por un valor total de US\$ 175.50;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Logística y Servicios Generales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**